



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 6 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA EN PROVIDENCIA **STC4216-2020** DE LA FECHA, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA N° **08001-22-13-000-2020-00207-01** INSTAURADA POR CHRISTHIE JULIETTE ORTIZ CARRILLO FRENTE A LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL Y VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD HOY JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, AMBOS DE LA MISMA CIUDAD, DÓNDE SE DECIDIÓ **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA IMPUGNADA PARA EN SU LUGAR, **CONCEDER** LA TUTELA SOLICITADA POR CHRISTHIE JULIETTE ORTIZ CARRILLO. **SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA QUE, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, DEJE SIN EFECTO LA DECISIÓN PROFERIDA EL 11 DE MAYO DE 2020, ASÍ COMO TODAS LAS DETERMINACIONES QUE DE ELLA DEPENDAN Y, EN EL MISMO TÉRMINO, DEFINA EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA AQUÍ GESTORA FRENTE A LO PROVEÍDO EL 15 DE AGOSTO DE 2019, SIN DESCONOCER LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO PCSJA20-11556 DEL 22 DE MAYO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, EN TORNTO AL ACCESO A LOS EXPEDIENTES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUALMENTE DECLARADA. REMÍTASELE COPIA DE ESTA DETERMINACIÓN. **TERCERO:** NOTIFÍQUESE LO RESUELTO MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O POR MENSAJE DE DATOS, A TODOS LOS INTERESADOS. **CUARTO:** REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL